

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 000015-2024-GRH/ONPE

Lima, 23 de enero de 2024

VISTOS: El Memorando N° 000180-2024-SG/ONPE de la Secretaría General; el Proveído N° 000147-2024-GG/ONPE de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Vistos, el Secretario General comunica que hará uso de su descanso vacacional por el periodo del 24 al 30 de enero de 2024, razón por la cual solicita encargar las funciones de la Secretaría General, al servidor HÉCTOR MARTÍN ROJAS ALIAGA, Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos, por el periodo antes indicado;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir la presente Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes mencionado;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020- JN/ONPE, se dispuso delegar al Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Que, mediante el artículo cuarto de la Resolución Jefatural N° 002067-2022- JN/ONPE, se precisó que las facultades delegadas al Gerente de Recursos Humanos a través de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, comprende también la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos de la Gerencia General y de la Secretaría General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y su modificatoria; y a la delegación de facultades conferidas a la Gerencia de Recursos Humanos;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar con retención a su cargo al servidor HÉCTOR MARTÍN ROJAS ALIAGA, Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos, las funciones del despacho de la Secretaría General, por el periodo comprendido del 24 al 30 de enero de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 23-01-2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.

URL: https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc

CVD: 0000 0016 0916 5589





ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Gerencia General, de la Secretaría General, del servidor mencionado en el párrafo anterior, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por
HÉCTOR MARTÍN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(HRA/wab)

Visado digitalmente por:

CASTRO SALINAS ROSARIO
ANA MARIA

Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 23-01-2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.

URL: https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc

CVD: 0000 0016 0916 5589

